

27

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

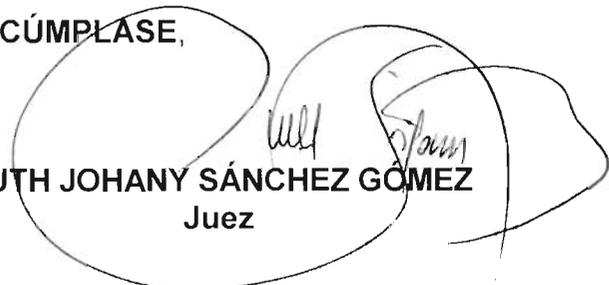
Bogotá D.C., 10 MAR 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 00246.

A la vista la solicitud obrante a folio 26 de esta encuadernación y teniendo en cuenta lo ordenado en auto de 12 de agosto de 2019 (fl 24 cd1), por Secretaría, dada la entrada en vigencia del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, proceda a la inclusión de los datos previstos en el artículo 108 del C.G.P. en el Registro Nacional de personas emplazadas.

Surtido lo anterior, proceda a contabilizar el término de 15 días previsto en el inciso 6° indicado e ingrese las diligencias al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>15</u> fijado hoy <u>11 MAR 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría</p>